

Apertura de plazo para solicitar participar en la misión que organiza el Gobierno de Navarra en Puebla y Chihuahua para la promoción del sector agro y agrobiotecnológico navarro en México.

El Gobierno de Navarra, ha elaborado el tercer Plan Internacional de Navarra con la voluntad de mejorar el posicionamiento internacional de la Comunidad Foral.

En el Plan de Internacionalización, México se identifica como uno de los mercados prioritarios en los que focalizar el esfuerzo del sector de la cadena alimentaria.

Según Estacom en 2017, México fue el decimotercer destino de las exportaciones españolas y representa el 1,7% de la exportaciones nacionales. Para Navarra, fue el noveno destino de las exportaciones navarras representado el 2,6% de las mismas.

México es un país con una población de más de 127 millones de habitantes en el que son evidentes los cambios en los hábitos alimenticios, así como el aumento de los estándares de vida, la expansión de grandes supermercados y la creciente importación de alimentos que abre oportunidades muy claras para la alimentación saludable y gourmet.

El mercado agro y agrobiotecnología en México se configura como una oportunidad para las empresas navarras del sector, como potenciales suministradoras de la industria alimentaria. Por ello, dentro de los ejes de Mercados Prioritarios y de ayuda a la internacionalización del Plan de Internacionalización, el Gobierno de Navarra organiza una misión empresarial e institucional del 8 al 13 de octubre a Puebla, Chihuahua y Ciudad de México.

La finalidad de la acción es promocionar al sector agro y agrobiotecnológico navarro, facilitando encuentros y organizando agendas de reuniones entre las empresas navarras con potenciales clientes mexicanos. Además, se concertarán reuniones entre centros tecnológicos y académicos mexicanos y navarras.

Contenido de la acción:

El evento financiado englobará las siguientes actividades:

- Organización del evento (alquiler de salas y catering).
- Encuentros B2B entre empresas.
- Encuentros entre centros tecnológicos y académicos.
- Folleto promocional.
- Traslados internos.

Los vuelos, comidas, alojamiento u otros gastos correrán a cargo de cada empresa y centros tecnológicos y académicos.

Requisitos de las empresas participantes:

Los requisitos que deberán reunir las empresas participantes en la acción son los siguientes:

- Ser centros tecnológicos o empresas pertenecientes a alguna fase de la cadena de valor del sector agro y agro biotecnológico.
- Universidades navarras.
- Tener sede o domicilio social en Navarra y realizar en ella tareas de desarrollo y/o producción.

Plazo para efectuar la solicitud:

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática hasta el 31 de julio desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es. En dicha ficha existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.

Número máximo de empresas participantes:

El máximo número de empresas participantes en la misión es de 20 y el mínimo de 8. La selección de los participantes se realizará por orden de solicitud hasta alcanzar el máximo.

El Servicio de Proyección Internacional les comunicará a través de la dirección electrónica habilitada facilitada en la ficha de inscripción, la aceptación de su solicitud y les convocará a una reunión para la preparación de la acción.

Obligaciones de las empresas participantes:

- Proporcionar los datos de la empresa que constan en la solicitud de participación en la acción.
- Cumplimentar en el plazo de 15 días desde la realización de la misión comercial, la encuesta de valoración que se les remitirá por el Servicio de Proyección Internacional.

Pamplona, 4 de junio de 2018.–La Directora del Servicio de Proyección Internacional, Miren Ausín Lecuna.

F1807490

INFORMACIÓN PÚBLICA. Fase preliminar del procedimiento de concesión de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, promovido por Francisco Javier Echeverría Lara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará a disposición del público en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en C/ González Tablas, 9, Planta baja, en Pamplona, en horas de atención al público (8:30 a 14:30 horas), y en la dirección de Internet que más abajo se indica, la documentación disponible, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, formular alegaciones en el mencionado plazo de treinta días hábiles.

Código Expediente	0001-0225-2018-000009	
Instalación	Explotación avícola de pollos de engorde	
Clasificación	Ley Foral 4/2005, de 22-3	4C / C), 3.
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	9.3.a)
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	6.6.a)
	Ley 21/2013, de 9-12	Anexo I / Grupo 1
Titular	Francisco Javier Echeverría Lara	
Emplazamiento	Polígono4 Parcela283 Paraje Otsabia	
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 601.650,000 e Y: 4.74-0.470,000	
Municipio	Cendea de Olza/Oltza Zendea	
Proyecto	Instalación avícola de engorde de pollos (ampliación desde 54.000 hasta 204.000 plazas)	
Órgano competente para autorizar el proyecto	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	
Órgano al que puede solicitarse información	Negociado de Autorizaciones autprema@navarra.es	
Órgano ante el que pueden presentarse alegaciones	Negociado de Autorizaciones Las alegaciones podrán ser presentada por los siguientes canales: – Presencial: Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra. – Telemático: a través del Registro General Electrónico, disponible en el Portal de Navarra: www.navarra.es . – A través de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Documentación disponible	– Proyecto de autorización ambiental integrada – Estudio de impacto ambiental	
Dirección de internet para consulta de documentación	http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Proyectos+en+informacion+publica.htm	

Pamplona, 17 de mayo de 2018.–El Director del Servicio de Economía Circular y Agua, César Pérez Martín.

F1806616